



San José
GOBIERNO DEPARTAMENTAL

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Telefax 434-23178

Email: hacienda@sanjose.gub.uy

LICITACION ABREVIADA Nº 28/2018

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE REGIRA EL LLAMADO A LICITACION ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE VESTIMENTA PARA EL PERSONAL DE OBRAS, HIGIENE, CEMENTERIO, ALUMBRADO, PARQUES Y JARDINES, JUNTAS LOCALES, COMEDORES Y FUNCIONARIAS DE SERVICIO.-

1º)- OBJETO: La Intendencia de San José, llama a Licitación Abreviada entre las Firmas interesadas en el suministro de la siguiente vestimenta para el personal de obras, Higiene, Cementerio. Alumbrado, Parques y Jardines, Juntas Locales, Comedores y Funcionarias de Servicio.-

Item	Cant.	Descripción
1	370	Camisas manga larga en gabardina azul marino con 2 bolsillos, 1 estampado en blanco con el logo Gobierno Departamental que se adjunta, con cinta reflectiva naranja de 5 cm. de ancho en el contorno.
2	370	Camisas manga corta en popelina azul marino con 2 bolsillos, 1 estampado en blanco con el logo Gobierno Departamental que se adjunta, con cinta reflectiva naranja de 5 cm. de ancho en el contorno.
3	25	Casacas manga larga en gabardina azul marino, <u>con botones</u> , con 3 bolsillos, 1 estampado en blanco con el logo Gobierno Departamental que se adjunta.
4	30	Camisas manga corta en popelina celeste con 2 bolsillos, 1 estampado en blanco con el logo Gobierno Departamental que se adjunta.
5	780	Pantalones en gabardina azul marino con elástico en la parte de atrás de la cintura, con triple costura con atraque en los bolsillos, tres bolsillos y uno para herramientas ubicado en la pierna derecha de 19 cm. de largo por 8 cm. de ancho.

- **LOS OFERENTES NECESARIAMENTE DEBERÁN APORTAR PREVIO A LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS, MUESTRAS CORRECTAMENTE IDENTIFICADAS DE LOS ITEMS EN UN TODO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART.3º DE ESTE PLIEGO DE CONDICIONES.**
- **DEBERÁ ESTABLECERSE UN PRECIO ÚNICO POR ITEMS NO ADMITIÉNDOSE NINGÚN TIPO DE DIFERENCIACION DE PRECIO POR TALLE.**
- **LOS ADJUDICATARIOS NECESARIAMENTE DEBERÁN PERMITIR Y SIN COSTO ALGUNO, CAMBIOS DE TALLES DE PRENDAS.**

2º)- DOCUMENTOS QUE REGIRAN EL LLAMADO: El presente llamado a licitación se registrará por:

- A)- El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado - TOCAF
- B)- El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos.
- C)- El presente Pliego de Condiciones Particulares (P.C.P.).
- D)- Logo (1 hoja).

3º)- LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE MUESTRAS Y OFERTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS:

Las MUESTRAS deberán presentarse en la Oficina Reguladora de Trámite y Archivo de la Intendencia de San José (calle Asamblea Nº 496) **hasta el día 22 de mayo de 2018, a la hora 18:00**, debidamente identificadas y con un teléfono, fax o correo electrónico a efectos de realizar la correspondiente notificación de evaluación.-

Las ofertas deben venir en sobre separado de la muestra y el mismo debe identificarse con los datos de la empresa, deberán presentarse en la Oficina Reguladora de Trámite y Archivo de la Intendencia de San José (calle Asamblea Nº 496) **hasta el día 29 de mayo de 2018, a la hora 15:00**, pueden asimismo enviarse por correo postal o fax (4342 3178).

El acto de apertura se realizará el mismo día a la hora 15:15 en el Departamento de Hacienda, cualquiera sea el número de ofertas y ante los interesados que quieran participar.

4º)- COTIZACION - La cotización será:

- unitario, sin IVA
- por ítem,
- en moneda nacional
- a valores de plaza

La adjudicación se realizará a una sola empresa.-

5º)- FAX DE LA INTENDENCIA A EFECTOS DE CONSULTAS, COMUNICACIONES, ETC. Todas las comunicaciones que deban realizar las firmas oferentes podrán ser canalizadas a través del fax de la Intendencia de San José (434-23178).

6º)-NO ADMISION DE OFERTAS ALTERNATIVAS, NI MODIFICACIONES, NI VARIANTES. Las propuestas deberán limitarse a la oferta básica, no considerándose ningún tipo de alternativa, modificaciones o variantes al pliego, las de establecerse por algún cotizante no serán tenidas en cuenta.

7º)-PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS NACIONALES Y MPYMES

Se deberá tener en cuenta lo establecido en el art. 44 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 reglamentado por el Decreto del Poder Ejecutivo No. 371/010 de 14 de diciembre de 2010 y disposiciones concordantes y/o complementarias.

Para la aplicación del beneficio, el oferente deberá presentar conjuntamente con su oferta:

- a) Certificado expedido por DINAPYME que acredite su condición de MIPYME y la participación en el Subprograma de Contratación para el Desarrollo otorgado al amparo del Art. 4 y concordantes del Decreto 371/010.

La no acreditación de la condición de MIPYME y la correspondiente participación en el referido subprograma mediante el mencionado certificado, implicará el no otorgamiento de dicho beneficio hacia la empresa oferente, considerando a la misma como no MIPYME.

- b) Cuando el (los) servicio(s) incluya(n) el suministro de bienes, a los efectos de obtener la preferencia el proponente deberá obligatoriamente presentar una Declaración Jurada que acredite el porcentaje de integración nacional de los mismos conforme a lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 371/010. En el anexo se incluye un modelo de Declaración Jurada.

De no brindarse la información requerida, la Administración no aplicará la preferencia.

En caso que el oferente desee acogerse al mecanismo de reserva de mercado previsto en el Art. 11 Del decreto 371/010 deberá indicarlo en forma explícita en su oferta.

8º)- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Los oferentes indicarán el plazo de entrega en la Sección Proveeduría y Adquisiciones de la Intendencia de San José (Asamblea Nº 496 – San José) de las prendas, el que se computará a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación, no pudiendo ser mayor a 50 (CINCUENTA) días para su totalidad.

9º)-PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 20 (veinte) días a contar desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las mismas a menos que antes de expirar dicho plazo la Intendencia ya se hubiera expedido respecto de ellas.

10º)-COMPARACION DE OFERTAS-

Para la comparación de las ofertas presentadas se evaluará otorgando la siguiente puntuación:

A)- PRECIO COMPARACION: al menor precio por ítem, se le asignarán **60 PUNTOS**

Para el resto de las ofertas los puntos se asignan en forma inversamente proporcional.

B) CALIDAD DE CONFECCION: HASTA 40 PUNTOS – de acuerdo a los criterios utilizados en la evaluación de la muestra presentada, evaluación que se notificará a cada empresa 24 horas antes de la apertura de la licitación y de la siguiente manera:

- EXCELENTE: 40 puntos
- MUY BUENO: 30 puntos
- BUENO: 20 puntos
- REGULAR: 10 puntos
- INSATISFACTORIO: 0 punto

Si la empresa no presenta la muestra como se indica en el Art. 3 del presente pliego, no se tendrá en cuenta la oferta.-

La comparación de ofertas se realizará por la suma de los puntos obtenidos en Ay B.-

11º)-PAGO - La Intendencia realizará el pago contra la entrega total de las prendas adjudicadas, en la cuenta bancaria declarada en RUPE.

12º)- EXIGENCIAS PARA EL PAGO

La Empresa a la que se adjudique la licitación en el momento de recibir los pagos deberá estar activa en RUPE y encontrarse al día con sus obligaciones tributarias en el Banco de Previsión Social y la D.G.I.

13º)- La Administración se reserva el derecho de negociar con los oferentes a fin de obtener mejores condiciones técnicas de calidad o precio de las ofertas, según lo dispuesto en el Art. 66 del TOCAF.-

14º)-MULTA POR FALTA DE ENTREGA

Si el adjudicatario no efectiviza la entrega de lo adjudicado dentro del plazo previsto, la Intendencia podrá aplicarle una multa diaria equivalente al 1% (uno por ciento) del precio de lo no entregado hasta el 10% del total de la adjudicación.-

15º) REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

- A) A los efectos de **la presentación de ofertas**, el oferente deberá estar registrado en el RUPE, conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/13 del 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

A los efectos de la **Adjudicación** el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de ACTIVO, en el RUPE. Si al momento de la adjudicación el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, una vez dictado el acto, la Intendencia le otorgará un plazo para regularizar dicha situación, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento

16) GARANTIAS- Se aclara que al tratarse de Licitación Abreviada no es necesario presentar la garantía de mantenimiento de oferta y que la garantía de cumplimiento de contrato a que se refiere el artículo 64 del TOCAF, sólo será exigible en el caso de que el total adjudicado supere los \$ 3.486.000 y que deberá constituirse dentro de los 5 (cinco) días de notificada la adjudicación.

LOGO DEPARTAMENTAL:



San José
GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Anexo

MODELO DE DECLARACIÓN

El que suscribe (*nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente*) en representación de (*nombre de la empresa oferente*) declara que la empresa oferente califica como MIPyME según Certificado adjunto expedido por DINAPYME, y, por tanto la/las obra/s ofertada/s califica/n como nacional/es de acuerdo a la normativa legal vigente (Dec. 371/2010, Art. 8°).

El precio ofertado se discrimina de acuerdo al siguiente detalle:

MANO DE OBRA..... XX %

MATERIALES O BIENES..... XX %

TOTAL..... 100 %

Se estima que la MANO DE OBRA NACIONAL representa el XX % respecto del total de la mano de obra declarada precedentemente.

Se estima que los MATERIALES QUE CALIFICAN COMO NACIONALES representan el XX % respecto del total de materiales o bienes declarados precedentemente.

(Si el oferente presentara su propuesta para más de una obra, deberá detallar la discriminación precedente para cada una de ellas).

Por lo tanto, solicito la aplicación del beneficio que consagra el Art. 10 del Decreto 371/2010 de fecha 14/12/2010.